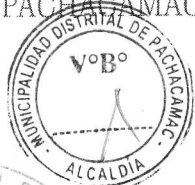




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 044-A-2019-MDP/A

Pachacámac, 17 de Enero del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 041-2019-MDP/GPP de fecha 17 de enero del presente año, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta la propuesta de la Nota de Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario, de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, para su incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac del Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

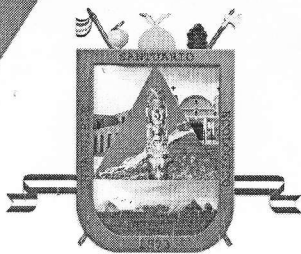
Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 42° literal d) menciona que: "Los recursos financieros distintos a la Fuentes de Financiamiento Recurso Ordinarios que no hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldo de Balance los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de créditos presupuestarios.

Que, en el Artículo 46°, numeral 46.1 del D. L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto Público.

Que, el Decreto Legislativo N°1440 en su artículo 50 - Incorporación de mayores ingresos, Numeral 3. Menciona que: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2018—MDP/C y Resolución de Alcaldía N° 282-2018-MDP/A, ambos de fecha 27 de diciembre del 2018, se aprobó y promulgó respectivamente, el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 301272 - Municipalidad Distrital de Pachacámac, para el año fiscal 2019, ascendente a S/ 48'979,844.00 (Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles) en el marco de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, en el marco de lo dispuesto por el Art. 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 — "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" se apruebe por Resolución de Alcaldía la incorporación del Saldo de Balance 2018, por la suma total de 18,583,289.00 (Dieciocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Dos Cientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles) desagregados en los Rubros : 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudado, 13 Donaciones y Transferencias, 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura 2019.

Mediante Memorándum N°067-A-2019-MDP-GAF, de fecha 17 de enero, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los Saldos de Balance, al 31 de diciembre de 2018, para ser incorporados al Presupuesto Institucional de Apertura 2019, por un importe de S/19,633,289.00 (Diez y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), mediante la modalidad de Crédito Suplementario; Cabe precisar, que con Resolución de Alcaldía N° 282-2018-MDP/A, de fecha 27 de diciembre del 2018, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019, donde se estimó los Saldo de Balance por un total de S/ 1,050,000.00 (Un Millón Cincuenta Mil con 00/100 soles), en el Rubro 08 "Impuestos Municipales" por el importe de S/ 450,000.00 y por el Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados" por el importe de S/ 600,000.00; en consecuencia, serán incorporados durante la ejecución presupuestaria 2019, el importe de S/18,583,289.00 (Dieciocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Dos Cientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles),

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

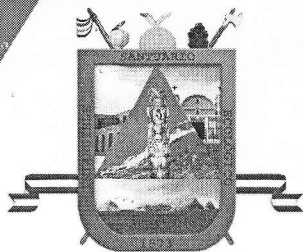
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto

La Resolución de Alcaldía N° 044-2019-A-MDP, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar

La Modificación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 del Pliego 301272 Municipalidad Distrital de Pachacámac, en el Nivel Institucional, mediante la Modalidad de Crédito Suplementario, de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2018, por el importe total de S/18,583,289.00 (Dieciocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Dos Cientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), los mismos, que serán incorporados durante la ejecución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC



presupuestaria 2019; considerando que al 30 de junio del ejercicio fiscal 2019 (primer semestre), se realizará la incorporación por el importe total de S/ 13,931,724.00 (Trece Millones Novecientos Treinta y Un Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100 soles); en los Rubros: 07 Fondo de Compensación Municipal S/ 8,624,958.00 y Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas S/ 5,306,766.00 y hasta el 31 de diciembre del 2019 (segundo semestre), se efectuara la incorporación y la formalización del saldo por un importe total S/ 4,651,565.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles) desagregados en Rubros: 07 Fondo de Compensación Municipal S/ 3,396,957.00, 08 Impuestos Municipales S/ 591,161.00, 09 Recursos Directamente Recaudado S/ 566,265.00, 13 Donaciones y Transferencias S/ 11,568.00, y 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 85,614.00, tal como lo detalla el anexo 01.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

Antonio Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PACHACÁMAC

ANEXO N°01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

AL 30 DE JUN. 2019	AL 31 DE DIC. 2019
--------------------	--------------------

INGRESOS	IMPORTE TOTAL
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	566,265.00
TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	566,265.00

IMPORTE	IMPORTE
	566,265.00
0.00	566,265.00

EGRESOS	IMPORTE
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	
GENERICA: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	566,265.00
TOTAL DE EGRESOS DE LA FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	566,265.00

IMPORTE	IMPORTE
	566,265.00
0.00	566,265.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

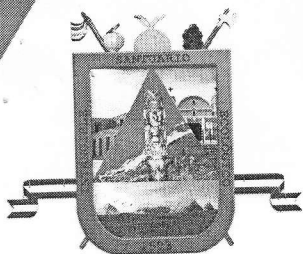
INGRESOS	IMPORTE
RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	85,614.00
TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	85,614.00

IMPORTE	IMPORTE
	85,614.00
0.00	85,614.00

EGRESOS	IMPORTE
RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GENERICA: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85,614.00
TOTAL DE GASTOS DE LA FUENTE 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	85,614.00

IMPORTE	IMPORTE
	85,614.00
0.00	85,614.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 DONACIONES TRANSFERENCIAS

INGRESOS	IMPORTE
RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	11,568.00
TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,568.00

IMPORTE	IMPORTE
	11,568.00
0.00	11,568.00

EGRESOS	IMPORTE
RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	11,568.00
TOTAL DE EGRESOS DE LA FUENTE 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,568.00

IMPORTE	IMPORTE
0.00	11,568.00
0.00	11,568.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS	IMPORTE
RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	12,021,915.00
RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	591,161.00
RUBRO 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	5,306,766.00
TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 5 RECURSOS DETERMINADOS	17,919,842.00

IMPORTE	IMPORTE
8,624,958.00	3,396,957.00
0.00	591,161.00
5,306,766.00	0.00
13,931,724.00	3,988,118.00

EGRESOS	IMPORTE
RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
GENERICA: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	12,021,915.00
RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
GENERICA: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	591,161.00
RUBRO 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERICA: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,306,766.00
TOTAL DE EGRESOS DE LA FUENTE 5 RECURSOS DETERMINADOS	17,919,842.00

IMPORTE	IMPORTE
8,624,958.00	3,396,957.00
0.00	591,161.00
5,306,766.00	0.00
13,931,724.00	3,988,118.00

TOTAL INGRESOS	18,583,289.00
----------------	---------------

13,931,724.00	4,651,565.00
---------------	--------------

TOTAL EGRESOS	18,583,289.00
---------------	---------------

13,931,724.00	4,651,565.00
---------------	--------------